

> AGO-406-2015 18-12-2015

RESUMEN EJCUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2015, del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Sur, con el propósito de evaluar las condiciones de mantenimiento de las salas de operaciones del Hospital Dr. Max Terán Valls de Quepos

El estudio permitió determinar la ausencia de un programa de mantenimiento preventivo para la infraestructura de las salas de operaciones por lo que la mayoría de acciones realizadas en este sector son correctivas, cuando las solicitan los funcionarios del servicio.

Se evidenciaron además una serie de debilidades en cuanto al estado de conservación y mantenimiento del mobiliario, de la infraestructura y de los equipos disponibles en Pre- Anestesia, Quirófanos, Sala de recuperación, vestidores, oficinas administrativas, cuartos de médicos, cuartos de enfermería y pasillos.

Aun cuando el Hospital Dr. Max Terán Valls de Quepos dispone de dos salas de operaciones debidamente equipadas, solo se utiliza la sala número 1, por lo que el equipamiento y la infraestructura de las sala 2 se está subutilizando.

Así mismo, se evidenciaron sub-ejecuciones presupuestarias en partidas relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, lo cual podría afectar las necesidades de mantenimiento evidenciadas en las salas de operaciones del Hospital Dr. Max Terán Valls.

De conformidad con los resultados obtenidos en el estudio, se recomendó a la Dirección Médica y a la Dirección Administrativa Financiera del Hospital Dr. Max Terán Valls, girar las instrucciones pertinentes a la Jefatura del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, en el sentido de que disponga de un programa de mantenimiento para las salas de operaciones, el cual contenga entre otros aspectos, las rutinas, la periodicidad, los responsables y el presupuesto requerido para ejecutarlo.

Así mismo, a la Dirección Administrativa y Financiera del Hospital Dr. Max Terán Valls, solicitar a la Jefatura del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento se realicen las obras necesarias para superar las debilidades en pisos, paredes, cielos, puertas, mobiliario y equipos evidenciadas en el hallazgo 2 del presente informe.

En cuanto a la subutilización del equipamiento dispuesto en la sala de operaciones 2, se solicitó a la Dirección Médica que en conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera del Hospital Dr. Max Terán Valls realizar las gestiones correspondientes para utilizar esta sala en la prestación de los servicios de salud.

larantiza la autoria e integnidad de los ocumentos digitales y la equivalencia unitica de la firma manuscota

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



Apdo.: 10105

Se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera que instruya a la Jefatura del servicio de Ingeniería y Mantenimiento para que establezca un portafolio de proyectos de ejecución local, de manera que los recursos presupuestarios se ejecuten de acuerdo con los objetivos y metas propuestos en el Plan Anual Operativo, evitando sub-ejecuciones presupuestarias en partidas de mantenimiento utilizadas para tal fin.



> AGO-406-2015 18-12-2015

ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MAX TERÁN VALLS DE QUEPOS U.E. 2308

DIRECCION REGIONAL SERVICIOS DE SALUD PACIFICO CENTRAL U.E. 2598

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2015, del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Sur.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el estado de estado de conservación y la gestión de mantenimiento de las Salas de Operaciones del Hospital Max Terán Valls de Quepos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la existencia de programas de mantenimiento para las salas de cirugía y el equipamiento existente.
- Verificar el estado de conservación del equipamiento y de las salas de cirugía del Hospital Dr. Max Terán Valls de Quepos.
- Verificar la ejecución presupuestaria de las partidas de mantenimiento correspondientes al mantenimiento de obra física y equipamiento durante el periodo 2013 2015.

ALCANCE

El estudio contempla la evaluación sobre el estado de conservación y la gestión de mantenimiento de las Salas de Operaciones del Hospital Max Terán Valls, en lo relativo a las condiciones en las cuales se encuentran dichas salas, las acciones ejecutadas por la Administración Activa en cuanto a la conservación y gestión de mantenimiento preventivo y correctivo, la existencia y ejecución de contratos por servicios de mantenimiento por terceros para los equipos médicos utilizados en las salas de cirugía y la ejecución presupuestaria de las partidas para mantenimiento y los recursos destinados a las salas de cirugía. Período del estudio 2014 – 2015.

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 3 de 26
San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888





el.: 2539-0821 - Fax.: 2539-088 Apdo.: 10105

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGIA

Con el propósito de alcanzar los objetivos del estudio aplicar los siguientes procedimientos metodológicos:

- Determine mediante revisión documental la existencia de programas de mantenimiento preventivo en las salas de operaciones.
- Verifique mediante inspección técnica las condiciones de la infraestructura y del equipamiento dispuesto en las salas de operaciones del Hospital Max Terán Valls de Quepos.
- Analice la ejecución presupuestaria de las partidas de mantenimiento del periodo comprendido entre enero de 2012 y julio de 2015 del hospital Max Terán Valls de Quepos.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Manual sobre normas para el ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Ley y Reglamento de Contratación Administrativa
- Reglamento de Construcciones.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

"Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa: El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)"





Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1. SOBRE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO EXISTENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SALAS DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MAX TERÁN VALLS DE QUEPOS.

En el Hospital Dr. Máx Terán Valls no se evidencia la existencia de un programa de mantenimiento preventivo para la infraestructura de las Salas de Operaciones.

Lo anterior por cuanto, se realizan mantenimientos programados para los sistemas electromecánicos (Aires acondicionados, gases medicinales y red de oxígeno) así como también para el sistema eléctrico (amperajes, voltajes y otros), sin embargo, no se evidenció intervenciones programadas para la infraestructura de las salas de operaciones.

En el artículo 33 del Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional se menciona entre las responsabilidades del superior jerárquico de los centros médicos lo siguiente:

- "...b) Es el responsable de coordinar con el encargado administrativo o administrador de la unidad y el funcionario responsable de coordinar y dirigir las actividades de mantenimiento del establecimiento en el Nivel Local, la implementación del programa de mantenimiento en la Unidad Ejecutora a su cargo, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento (...)
- e) Debe instruir y supervisar a la Jefatura o funcionario responsable del mantenimiento, sobre la implementación de las decisiones administrativas relacionadas con los Programas y Planes Anuales Operativos en materia de mantenimiento..."

Los incisos h e i, del artículo 34, del Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional menciona entre las responsabilidades del administrador del establecimiento en el nivel local:

- "...h) Debe disponer de los mecanismos de información que le permitan supervisar y controlar el desempeño de los programas de mantenimiento en todos sus aspectos una vez establecidos.
- i) Debe conocer los programas y las funciones de la unidad o actividad de mantenimiento para una adecuada toma de decisiones..."

El artículo 35, sobre los deberes y responsabilidades de los funcionarios con cargo de Jefatura con respecto a la protección del recurso físico:

- "a) Velar por la protección y buen uso de los recursos físicos bajo su responsabilidad.
- c) Tramitar la solicitud de las acciones de conservación y mantenimiento que correspondan, en procura de mantener en adecuadas condiciones de disponibilidad y confiabilidad los activos que se le han asignado.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 5 de 26 321, Fax 2539-0888



e) Debe coordinar con la unidad y/o responsable del mantenimiento la ejecución de los programas y actividades de mantenimiento, que se desarrollarán en el recurso físico asignado, para una adecuada toma de decisiones..."

El artículo 36 Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, sobre la responsabilidad del Jefe del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento se establecen las siguientes:

- "...b) Planificar, ejecutar, evaluar y controlar los programas de mantenimiento del recurso físico de la Unidad Ejecutora.
- c) Elaborar procedimientos de operación y mantenimiento de la infraestructura, instalaciones, equipos médicos, industriales, de oficina, mobiliario y otros, subordinados a la política, el reglamento y a las normas generales. Establecer los métodos de trabajo para asegurar la disponibilidad y confiabilidad del recurso físico de la Unidad Ejecutora.

El servicio de Ingeniería y Mantenimiento realiza intervenciones a las salas de operaciones del Hospital Max Terán Valls de Quepos de manera correctiva, cuando estas se presentan. Lo anterior, por cuanto no existe una programación establecida para realizar mantenimientos preventivos en esta área.

La ausencia de una programación de las actividades de mantenimiento preventivo en las salas de operaciones, podría generar el deterioro progresivo de la infraestructura, lo cual en consecuencia ocasionaría interrupciones no esperadas en la programación de las cirugías y la atención oportuna de los usuarios del Hospital Dr. Max Terán Valls de Quepos.

2. SOBRE EL MANTENIMIENTO EN EL AREA DE SALA DE OPERACIONES.

Existen debilidades en el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento dispuesto en las áreas de Pre- Anestesia, Quirófanos, Sala de recuperación, vestidores, oficinas administrativas, cuartos de médicos, cuartos de enfermería, pasillos, bodegas en el Servicio de Sala de Operaciones del Hospital Max Terán Valls. Lo anterior, al evidenciarse en inspección técnica realizada por esta Auditoría lo siguiente:

PRE-ANESTESIA

El mobiliario y el equipo dispuesto en este sector se evidencian con deficiencias en la estructura. La silla para sala de espera (activo 409857) es antigua¹, con daños en el vinil roto. El escritorio ubicado en este sector tiene deteriorada la cubierta y no tiene placa. Las bancas usadas por los pacientes presentan ranuras en su estructura (fotografías 1 a 3).

CONTIENE

firmadigital

Ley Nº 8 45 4

'Garantiza la autoria e integnidad de los alecumentos digitales y la equivalencia sulficia de la firma menasuralida de los alecumentos digitales y la equivalencia sulficia de la firma menasuralida de la firma de la firma de la firma menasuralida de la firma del firma de la firma de la

¹ Ingresó al inventario el 01-03-1996



Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-08 Apdo.: 10105







Silla dañada Escritorio deteriorado

Banca con daños

El Monitor de signos vitales (activo 924763), fue reparado con esparadrapo para que no se desprenda la parte posterior (Fotografías 4 y 5).





Monitor de signos vitales unido con esparadrapo.

QUIRÓFANOS

El principal problema existente en los quirófanos es con el aire acondicionado, por cuanto, las temperaturas fluctúan bastante, situación que afecta a la hora de realizar procedimientos quirúrgicos. Al respecto, existe un proyecto que contempla el cambio del sistema de aire acondicionado, el cual se encuentra incluido en el portafolio de proyectos de la Caja Costarricense del Seguro, con un costo de ¢480.000.000.00 (cuatrocientos ochenta millones de colones).



Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105

De conformidad con la información brindada por el Ing. Fabián Brenes Romero del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial, la magnitud del proyecto del sistema de aire acondicionado depende de los estudios preliminares, dado que se debe analizar si es necesario un reforzamiento integral de toda esta Área. Los estudios preliminares están para iniciar en febrero o marzo de 2016, posteriormente se realizaría la licitación y la ejecución del proyecto cuya finalización se estima para junio y julio de 2017.

En el 2013 se realizó la sustitución de pisos y la pintura interna de las salas de operaciones, sin embargo, se evidencian debilidades en los marcos de las puertas y el equipamiento tiene la presencia de óxido, lo cual favorece la acumulación de polvo y disminuye las condiciones de asepsia.

Marcos de madera en puertas.

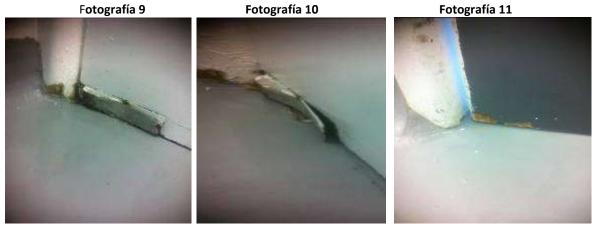
Los marcos de madera de las puertas de cada quirófano son en madera, las cuales se observaron dañadas principalmente por el paso de equipos y camillas, se ha deteriorado la capa de pintura y deja expuesta la madera, lo cual al ser un material poroso facilita la acumulación de suciedad (Fotografías 6 a 14).



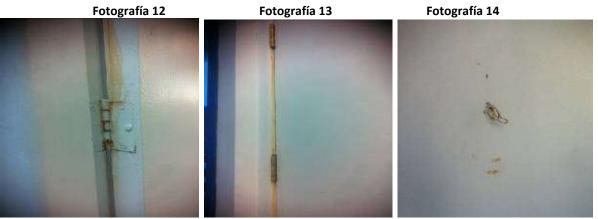
Marcos de madera con desprendimientos y con esparadrapo



Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105



Daños en paredes

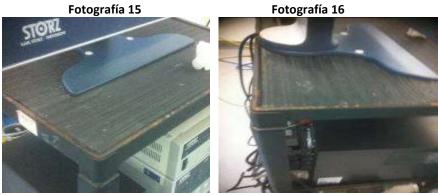


Oxido en bisagras de puertas, cableado expuesto en Sala 02.

Equipo Médico y Mobiliario: Las mesas donde se instalan los equipos evidencian herrumbre (fotografías 15-16).

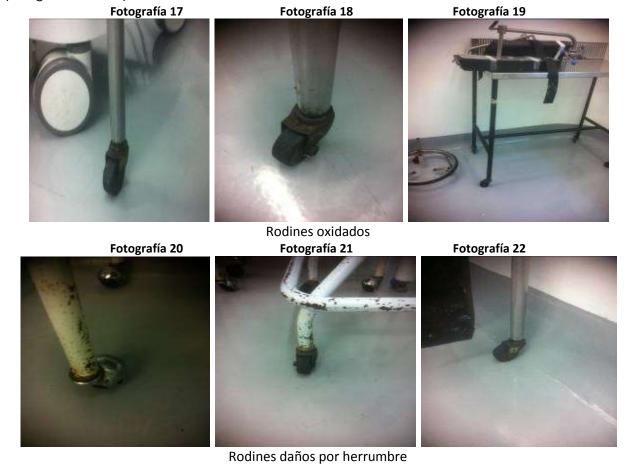


Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105



Mesa sin número de activo con herrumbre.

Los rodines de las mesas ubicadas en los quirófanos se evidencian con exceso de herrumbre y suciedad, (Fotografías 17 a 22).



Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 10 de 26





Apdo.: 10105

La mesa quirúrgica número 646049, utilizada en el quirófano 01, presenta daños en el vinil del colchón, así mismo, se ha utilizado esparadrapo para reparaciones (Fotografías 23 a 28).



COLCHON DE MESA QUIRÚRGICA CON ABERTURAS

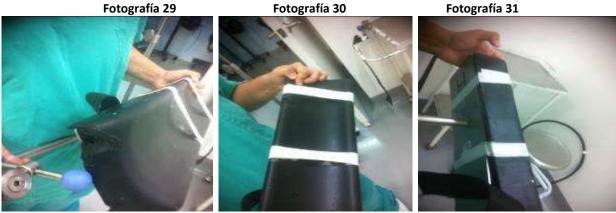


UTILIZACIÓN DE ESPARADRAPO EN COLCHON DE MESA QUIRÚRGICA

Las braceras de las mesas quirúrgicas se encuentran rotas y se utiliza esparadrapo para unir las partes. (Fotografías 29 a 31).



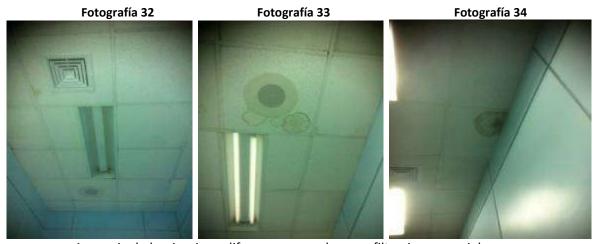
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105



Uso de esparadrapo en Braceras de mesa quirúrgica.

PASILLO DE QUIRÓFANOS

Se evidenció la ausencia de fluorescentes y difusores en las lámparas de alumbrado, además, manchas en el cielo raso por filtraciones (Fotografías 32 a 34)



Ausencia de luminarias y difusores y manchas por filtraciones en cielo raso.

ARSENAL DE SALA DE OPERACIONES

Se evidenció la ausencia de fluorescentes y difusores en las lámparas de alumbrado, manchas en el cielo raso por filtraciones. (Fotografías 35 a 37).





Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0 Apdo.: 10105





Fotografía 36





SALA DE RECUPERACIÓN

Los monitores de signos vitales y las camas utilizadas en este sector se evidencian con daños: Monitor Automático de Presión, placa 644422: cumplió la vida útil², la batería no funciona y se evidencian pegadas con "goma loca" algunos elementos. (Fotografía 38).

El monitor de signos vitales, marca DATASCOPE, **n**o da valor de Oximetría por lo cual se debe utilizar un oxímetro aparte, el cual se debe compartir con otros monitores en iguales condiciones (Fotografía 39). El Monitor Datex Omheda 605177: Vida útil cumplida,³ no tiene oximetría pues los censores están descontinuados, se debe utilizar y compartir el oxímetro de otro monitor. (Fotografía 38-40)

Fotografía 38 Monitor 644422



Batería no funciona

Fotografía 39 Monitor DATASCOPE



Sin oxímetro

Fotografía 40 Monitor 605177



Sin oxímetro

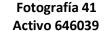


² Ingresó al inventario 01-04-2003.

³ Ingresó al inventario 01-06-2004.



Se dispone de 5 camas para recuperación de pacientes para el proceso de recuperación después de las intervenciones, sin embargo, se encuentran en muy malas condiciones: El activo 646039 -cama para cuidado crítico - la batería no funciona, solamente se puede usar conectada a la red eléctrica, no se pueden realizar cambios de posiciones (Fotografía 41). El activo 605750 -mesa quirúrgica mecánica- es muy antigua⁴, las ruedas están trabadas, las barandas en mal estado y se evidencia oxido en algunos sectores. (Fotografía 42). El activo 605701 -cama de recuperación para pacientes- se evidenció sin una baranda y con problemas en algunos rodines. (Fotografía 43).





Fotografía 42 Activo 605750



Fotografía 43 Activo 605701



Batería no funciona

Ruedas trabadas.

Sin barandas

Se evidenció además una cama de recuperación, sin número de placa, con exceso de herrumbre en sus partes. (Fotografías 44 y 45).

Activo placa 427903, Camilla para transportes de pacientes: es muy antigua⁵ y no se puede dar posición a los pacientes pues la camilla es plana, se utiliza para aumentar la capacidad del servicio de recuperación (Fotografía 46).

⁵ Ingresó al inventario el 01-11-1997



⁴ Ingresó al inventario 04-10-2002.



Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105

> Fotografía 44 Activo sin placa

Fotografía 45 Activo sin placa Fotografía 46 Activo 427903







Exceso de herrumbre

Exceso de herrumbre

Camilla antigua, plana, sin posiciones

El mobiliario de esta Área se encuentra deteriorado: El activo 403679, silla ergonómica: en el sistema contable de Bienes Muebles se establece retirada, sin embargo, se encuentra en uso en recuperación. Los funcionarios del servicio la forraron con esparadrapo y otro tipo de plástico para utilizarla. (Fotografía 47 y 48).





Activo 403679, reparada por lo funcionarios

Activo 409550, silla con estructura metálica: es antigua, los funcionarios le realizaron recosidos con esparadrapo y algodón para rellenar los huecos. (Fotografías 49 y 50).



Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105

Fotografía 49





Activo 409550, vinil relleno con esparadrapo y cinta.

En el pasillo principal y sala de recuperación se evidenciaron luminarias sin las lámparas fluorescentes y la exposición de cables. (Fotografías 51 y 52)





Ausencia de Luminarias, cables expuestos

Los marcos de la puerta de la entrada a sala de recuperación se evidencian con fisuras y desprendimientos de pintura (Fotografías 53-54).



Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105

Fotografía 53



Fisura y desprendimiento de pintura en marcos de puerta.

Las Normas de Control Interno para el sector público, en el artículo 1.2 Objetivos del SCI, establece que el SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- "a) Proteger y conservar el patrimonio público contra perdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (...)
- c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones..."

En el artículo 34 del Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional se menciona entre las responsabilidades del administrador del establecimiento en el nivel local:

"f) Es su responsabilidad básica velar por la disponibilidad y funcionalidad del recurso físico del establecimiento en todo momento, y que funcione dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y seguridad.

Los incisos b y c del artículo 36, del Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, establece sobre la responsabilidad del Jefe del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento:

- "...b) Planificar, ejecutar, evaluar y controlar los programas de mantenimiento del recurso físico de la Unidad Ejecutora.
- c) Elaborar procedimientos de operación y mantenimiento de la infraestructura, instalaciones, equipos médicos, industriales, de oficina, mobiliario y otros, subordinados a la política, el reglamento y a las normas generales. Establecer los métodos de trabajo para asegurar la disponibilidad y confiabilidad del recurso físico de la Unidad Ejecutora.





Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105

La principal causa del deterioro de las instalaciones del Área de Sala de Operaciones del Hospital Dr. Max Terán Valls de Quepos, es la ausencia de labores de mantenimiento periódicas en la infraestructura y el equipamiento, pues las actividades realizadas en esta área son principalmente acciones correctivas, cuando surgen actividades no programadas.

Las debilidades en las actividades de mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de las salas de operaciones, ocasionan el deterioro progresivo de los mismos, lo cual podría incrementar el riesgo de infecciones en los pacientes que son sometidos a procedimientos quirúrgicos.

3. SOBRE EL EQUIPAMIENTO DISPUESTO EN LAS SALA DE OPERACIONES NUMERO 2.

Se determinó la subutilización del equipamiento instalado en la sala de operaciones 2 del Hospital Dr. Max Terán Valls de Quepos. (Cuadro 1).

CUADRO 1 EQUIPOS MÉDICOS SALA DE OPERACIONES 02 HOSPITAL MAX TERÁN VALLS DE QUEPOS

Descripción	# activo	Ubicación	Ingreso al Inventario	Valor Inicial	Observaciones
Máquina de Anestesia	977262	Sala 02	05/02/2014	¢15,954,902,25	En Garantía, vence en enero 2016
Lámpara Quirúrgica	605706	Sala 02	04/10/2002	¢2,685,286,01	Contrato de mantenimiento, vence el 04-11- 2018
Monitor, Maq. Anestesia	977264	Sala 02	05/02/2014	¢13,646,355,45	En Garantía, vence en enero 2016
Equipo Electroquirúrgico	1022503	Sala 02	10/12/2014	¢3,778,740,00	En Garantía, vence en octubre de 2016
			TOTAL	¢36,065,283.71	

Fuente: Servicio de Ingeniería y Mantenimiento.

El costo de los equipos médicos subutilizados de la sala de operaciones 2 es de ¢36.065.283.71 (treinta y seis millones, sesenta y cinco mil doscientos ochenta y tres colones con setenta y un céntimos), de los cuales 3 se encuentran en período de garantía y 1 con contrato de mantenimiento.

La Ley de Control Interno en su artículo 8, incisos a y c, establece sobre el concepto de Control Interno:

- "...se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:
- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones..."

tirmadigital

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 18 de 26

Lev Nº8454 Sarantiza la autoria e integnidad de los iunidica de la firma manuscrita



Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105

Esta misma Ley, en su artículo 12, inciso B, estable sobre los deberes del jerarca y de los titulares subordinados: b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

El Hospital Dr. Max Terán Valls de Quepos dispone de dos médicos especialistas en Anestesiología que laboran en el Servicio de Sala de Operaciones de 7:00 am a 4:00 pm, sin embargo, en este turno no se dispone de otro instrumentista, un auxiliar de quirófano y un circulante, que permita conformar dos equipos de trabajo y utilizar las dos salas de operaciones disponibles.

La no utilización de la sala de operaciones 2, destinada para la prestación de los servicios hospitalarios, no solo afecta el rendimiento quirúrgico y la atención de los asegurados, sino que también provoca una afectación del patrimonio institucional dado que, un equipamiento moderno y costoso ubicado en este lugar, se encuentra en garantía o contrato de mantenimiento, las cuales se están consumiendo aun cuando la operatividad de los equipos es mínima.

4. SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS PARTIDASRELACIONADAS CON MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

En el Hospital Max Terán Valls de Quepos se registran sub-ejecuciones presupuestarias en partidas relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, contemplado el Servicio de Sala de Operaciones. Además, la partida presupuestaria 2156 "Mantenimiento y reparación de edificios por terceros", no dispone de recursos económicos para el 2015.

Los porcentajes de ejecución presupuestaria de las partidas 2151, 2154, 2156, 2206, 2216 en los periodos 2013 hasta el 31 de julio de 2015 se observan en el cuadro 1.

CUADRO 1

EJECUCIÓN PARTIDAS PRESPUESTARIAS PARTIDAS RELACIONADAS CON MANTENIMIENTO HOSPITAL MAX TERÁN VALLS, QUEPOS

2013-2014-2015

PARTIDA	% EJECUCIÓN 2013	% EJECUCIÓN 2014	% EJECUCIÓN AL 31-07-2015.
2151	100%	20%	27%
2154	80%	81%	96%
2156	98%	100%	NO EXISTEN RECURSOS
2206	93%	93%	46%
2216	97%	44%	1%

Fuente: Informe del Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias

En el 2014, la partida 2151 "Mantenimiento de Instalaciones Otras Obras" en la cual se incluyen gastos relacionados con el mantenimiento y reparación preventiva y habitual de obras de diversa naturaleza, tales como eléctricas o de telecomunicación, evidencia un porcentaje de ejecución del 20%. (Cuadro 2).

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 19 de 26

Lev Nº8454 Tarantiza la autoria e integnidad de los iunidica de la firma manuscrita



Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105

CUADRO 2

COMPORTAMIENTO PRESPUESTARIO 2014 PARTIDAS 2151 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES OTRAS OBRAS" HOSPITAL MAX TERÁN VALLS DE QUEPOS.

PARTIDA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	ASIGNACIÓN MODIFICADA	TOTAL ASIGNACIÓN	GASTO	% EJECUCIÓN	SALDO DISPONIBLE
2151	\$7,000,000	¢ 6,000,000	\$1,000,000	\$200,000	20%	\$800,000

Fuente: Informe del Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias

Inicialmente a esta partida se le asignaron ¢7.000.000,00 (siete millones de colones), sin embargo, se realizó una disminución de ¢6.000.000,00 (seis millones de colones), para un presupuesto de ¢1.000.000,00 (un millón de colones), de los cuales la ejecución fue de ¢200.000.00 (doscientos mil colones), equivalentes al 20% del total, para un disponible por ¢800.000,00 (ochocientos mil colones).

Para el periodo 2013, la partida 2154 "Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos" que incluye el mantenimiento y reparación preventivos y habituales de equipo y mobiliario médico, presenta un porcentaje de ejecución de 80%. (Cuadro 3).

CUADRO 3

COMPORTAMIENTO PRESPUESTARIO 2013 PARTIDAS 2154 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS" HOSPITAL MAX TERÁN VALLS

PARTIDA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	MODIFICACION	TOTAL ASIGNACIÓN	GASTO	% EJECUCIÓN	SALDO DISPONIBLE
2154	\$50,000,000	\$20,000,000	\$30,000,000	¢ 24,147,893	80.49%	¢ 5,852,107

Fuente: Informe del Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias.

La asignación inicial fue de ¢50.000.00,00 (cincuenta millones de colones), sufrió una disminución de ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones), para un presupuesto final de ¢30.000.000,00 (treinta millones de colones), cuya ejecución fue de ¢24.147.893.00 (veinticuatro millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos noventa y tres colones), para un saldo de ¢5.852.107.00 (cinco millones, ochocientos cincuenta y dos mil ciento siete colones). Para el 2014, el porcentaje de ejecución de esta partida fue del 81%. (Cuadro 4).

CUADRO 4 COMPORTAMIENTO PRESPUESTARIO 2014 PARTIDAS 2154 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS" HOSPITAL MAX TERÁN VALLS DE QUEPOS.

PARTIDA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	ASIGNACIÓN MODIFICADA	TOTAL ASIGNACIÓN	GASTO	% EJECUCIÓN	SALDO DISPONIBLE
2154	\$47,000,000	\$12,000,000	\$35,000,000	\$28,376,127	81%	¢6,623,872

Fuente: Informe del Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias

juridica de la firma manuscrita



Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105

La asignación inicial fue por ¢47.000.000,00 (cuarenta y siete millones de colones), se registró una disminución del ¢12.000.000,00 (doce millones de colones), para una asignación total de ¢35.000.000,00 (treinta y cinco millones), de los cuales se gastaron ¢28,376,127.00 (veintiocho millones, trescientos setenta y seis mil ciento veintisiete colones), correspondientes al 81% de porcentaje de ejecución y un saldo disponible de ¢6.623.872.00 (seis millones, seiscientos veintitrés mil ochocientos setenta y dos colones).

La partida 2216 "Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo" en la cual se incluye la adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos evidencia un porcentaje de ejecución de 44% para el 2014. (Cuadro 5).

CUADRO 5
COMPORTAMIENTO PRESPUESTARIO 2014
PARTIDAS 2216 "MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO"
HOSPITAL MAX TERÁN VALLS DE QUEPOS.

PARTIDA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	ASIGNACIÓN MODIFICADA	TOTAL ASIGNACIÓN	GASTO	% EJECUCIÓN	SALDO DISPONIBLE
2216	\$5,000,000	¢ o	\$5,000,000	\$2,232,159	44.64%	\$2,767,840

Fuente: Informe del Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias

La asignación original fue por ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones), de los cuales se gastaron ¢2.232.159,00 (dos millones, doscientos treinta y dos mil ciento cincuenta y nueve colones), para un porcentaje de ejecución del 44.64%, resultando un saldo disponible de ¢2.767.840,00 (dos millones, setecientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta colones).

Para los primeros 6 meses del 2015 se evidencia que la partida 2151 "Mantenimiento de Instalaciones y otras obras" ha ejecutado el 27% de su presupuesto, la partida 2216 correspondiente a "Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo", un 1% y la 2154 "Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos" dispone de pocos fondos para lo que resta del año, por cuanto, registra un 96% de ejecución. (Cuadro 6).

CUADRO 6
COMPORTAMIENTO PRESPUESTARIO AL 31 DE JULIO DE 2015
PARTIDAS 2151, 2154 y 2216
HOSPITAL MAX TERÁN VALLS DE QUEPOS.

PARTIDA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	ASIGNACIÓN MODIFICADA	TOTAL ASIGNACIÓN	RESERVA CRÉDITO	GASTO	% EJECUCIÓN	SALDO DISPONIBLE
2151	\$3,000,000.00	¢ 0.00	\$3,000,000.00	¢ 0.00	\$10,000.00	27%	\$2,190,000.00
2154	\$35,000,000.00	¢ 0.00	\$35,000,000.00	\$18,178,804.33	\$15,671,898.32	96.72%	\$1,149,297.35
2216	\$5,000,000.00	¢ 0.00	\$5,000,000.00	¢ 0.00	\$54,330.00	1.09%	\$4,945,670.00

Fuente: Informe del Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias





Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105

Para el 2015, la partida presupuestaria 2156 para el mantenimiento y reparación de edificios por terceros, no dispone de los recursos necesarios para gestionar el mantenimiento preventivo de la edificación. Por lo que la Jefatura del Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, contempló los recursos económicos para esta partida en el anteproyecto de presupuesto, sin embargo, no se le asignaron fondos, por lo anterior, los proyectos de mantenimiento establecidos para el 2015 se deben gestionar con recursos del FRI (Fondo de Recuperación de Infraestructura) de la Dirección de Mantenimiento Institucional, incluidos los del Servicio de Sala de Operaciones. (Cuadro 7).

CUADRO 7 ANTEPROYECTOS 2015 PARTIDA 2156 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS POR TERCEROS" SERVICIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO HOSPITAL DR. MAX TERAN VALLS

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO (MANTENIMIENTO A REALIZAR)	VALOR PROYECTO
REPARACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS	\$ 35,000,000.00
REPARACIÓN ALARMA CONTRA INCENDIOS	\$50,000,000.00
REPARACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	# 25,000,000.00
IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO	\$35,000,000.00
IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE PAREDES EXTERIORES	\$70,000,000.00

Fuente: Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, Hospital Max Terán Valls de Quepos.

Las Normas técnicas Específicas Plan-Presupuesto, en el artículo 8, sobre el proceso Plan-Presupuesto Local establece:

"El Proceso Plan-Presupuesto Local está constituido por las siguientes fases: formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación; los resultados obtenidos de cada fase deben realimentar las restantes, permitir la rendición de cuentas y ser insumo base para comenzar el siguiente ciclo".

El artículo 8.3.1, sobre la programación presupuestaria de la ejecución establece:

"Las unidades ejecutoras realizarán la ejecución presupuestaria en concordancia con el presupuesto aprobado y sus modificaciones, que constituye el límite máximo de acción, así como los objetivos, metas y prioridades establecidas en la programación de la ejecución, el flujo de efectivo o disponibilidad de caja y las normas que la rigen (...) La máxima autoridad de la unidad en conjunto con el(la) responsable del presupuesto y demás funcionarios(as) que se consideren, una vez aprobado el presupuesto, realizará la programación de la ejecución considerando, entre otros elementos, las metas de los planes de mediano y corto plazo y la priorización, el programa de compras de bienes y servicios, la planificación de las funciones entre otros".

El artículo 8.4 Fase de Control del Plan-Presupuesto indica:

e. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-08

CONTIENE

firmadigital

Ley Nº 8 4 5 4

Oarantiza la autoria e integradad de los

iunidica de la firma manuscrita



Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888 Apdo.: 10105

En esta fase se aplican acciones técnicas, legales y administrativas, para garantizar razonablemente el cumplimiento eficiente, efectivo y económico del Plan-Presupuesto, en función de los objetivos y metas trazados. El control se aplica para determinar el avance en lo programado. Se identifican y miden las desviaciones en la ejecución del Plan-Presupuesto de la unidad y de la Institución, para que se realicen oportunamente los ajustes que correspondan, a fin de lograr concordancia entre esa ejecución y los límites previstos.

El artículo 8.4.1 Controles para la ejecución establece:

- a) La unidad ejecutora debe aplicar los controles que permitan la ejecución del Plan-Presupuesto, con apego estricto al bloque de legalidad de manera transparente, eficaz, eficiente, económica y de calidad. Lo anterior, considerando el logro de los objetivos establecidos en el plan de la unidad ejecutora y los recursos disponibles.
- b) Las unidades ejecutoras deben establecer actividades de control permanente que se apliquen de forma previa, durante y posterior a la ejecución del Plan- Presupuesto, de conformidad con las directrices establecidas por los niveles técnicos y jerárquicos, con el fin de contar con saldos actualizados, asegurar el contenido presupuestario e incentivar la rendición de cuentas a lo interno. Asimismo, estas actividades deben evaluarse y ajustarse periódicamente con el objetivo de que sean efectivas y contribuyan a mejorar el Plan-Presupuesto como instrumento de gestión.
- c) La máxima autoridad de la unidad y los titulares subordinados según corresponda, deben designar los responsables de velar por el cumplimiento de los mecanismos de control establecidos y la normativa emitida por las instancias internas competentes en materia de control del Plan-Presupuesto. En los casos que estos mecanismos alerten o identifiquen irregularidades o desviaciones importantes, el responsable deberá informarlo a su nivel jerárquico superior a efectos que se tomen las medidas pertinentes".

El Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional en el capítulo V, artículo 28, sobre la asignación y/o desviación de recursos presupuestarios para mantenimiento establece:

"Se establece un porcentaje de asignación presupuestaria para la gestión de mantenimiento, de acuerdo con las políticas presupuestarias que defina la Institución. Se declaran intransferibles los recursos presupuestarios asignados al mantenimiento, hacia otras actividades ajenas al programa de mantenimiento, que impidan el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual Operativo de Mantenimiento y en el Programa de Mantenimiento".

Las actividades de mantenimientos realizadas en el Hospital Dr. Max Terán Valls de Quepos no están acorde al presupuesto planificado, razón por la cual se presentan las sub-ejecuciones presupuestarias evidencias con anterioridad.





Estas sub-ejecuciones presupuestarias en las partidas destinadas al mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, podrían ocasionar que no se adquieran los materiales necesarios para las labores de mantenimiento del centro de salud, incluidas las salas de operaciones, redundando en la afectación de los servicios de salud que requiere la población.

CONCLUSIONES

- 1. Las acciones de mantenimiento preventivo en las salas de cirugía, son indispensables para su conservación en óptimas condiciones, averías o desperfectos imprevistos, los cuales podrían afectar la utilización de las salas de operaciones y por consiguiente, las intervenciones quirúrgicas que se realizan en este servicio, siendo aspectos que en el Hospital Dr. Máx Terán Valls, no se aplican, dado que no disponen de un programa de mantenimiento para dichas salas.
- 2. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y los equipos, debidamente programadas coadyuvan a la conservación de las mismas en procura de que los servicios de salud se brinden en ambientes y con el equipamiento adecuados. No obstante, en el Hospital Dr. Max Terán Valls, no se ha desarrollado el mantenimiento requerido a las salas de operaciones, lo cual podría ocasionar que ante un deterioro generalizado se deban suspender procedimiento quirúrgicos, afectando directamente las prestación de los servicios de salud que requiere la población.
- 3. El Hospital Max Terán Valls de Quepos dispone de dos salas de cirugía para atender la actividad quirúrgica, sin embargo, la producción se ve limitada al utilizarse solo una de ellas, lo cual genera la subutilización del equipamiento médico dispuesto en la sala 2, siendo equipos de reciente ingreso, ocasionando que recursos institucionales no se les esté dando el uso adecuado y para el cual fueron adquiridos.
- 4. El presupuesto se formula en función de la satisfacción de las necesidades, objetivos y metas establecidas, de ahí que la ejecución de las partidas debe responder a dicha definición presupuestaria e invertir con racionalidad los recursos asignados, por consiguiente, al registrarse sub-ejecuciones presupuestarias en las partidas destinadas a las actividades de mantenimiento, podría no satisfacer las necesidades de mantenimiento que requiere el centro de salud, tal y como las evidenciadas en las salas de operaciones del Hospital Dr. Max Terán Valls.





Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL HOSPITAL DR. MAX TERÁN VALLS

- En coordinación con la Jefatura del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, en un plazo de 1
 mes, de conformidad con los alcances del hallazgo 1 del presente informe, disponga de un
 programa de mantenimiento para las salas de operaciones, el cual contenga entre otros
 aspectos. Las rutinas, la periodicidad, los responsables y el presupuesto requerido, cumpliendo
 las disposiciones contenidas en el Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento
 Institucional.
- 2. Solicitar a la Jefatura del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, de conformidad con las debilidades señaladas en el hallazgo 2 del presente informe, previa evaluación técnica de las condiciones de las salas de operaciones, en un plazo de 3 meses, se realicen las obras necesarias para superar las debilidades en pisos, paredes, cielos, puertas, mobiliario y equipos.
- 3. De conformidad con lo evidenciado en el hallazgo 3 del presente informe, realizar las gestiones correspondientes dirigidas a que la sala de operaciones 2 y su equipamiento sean utilizados en la prestación de los servicios de salud.
- 4. De conformidad con las debilidades señaladas en los hallazgos 2 y 4 del presente informe, solicite a la Jefatura del Área de Ingeniería y Mantenimiento, además del programa de mantenimiento, que en el plazo de 1 mes, establezca un portafolio de proyectos de ejecución local, de manera que los recursos presupuestarios se ejecuten de acuerdo con los objetivos y metas propuestos en el Plan Anual Operativo, evitando que dichas partidas registren subejecuciones considerables. Aspecto en el cual es necesaria la asesoría y control de la Oficina de Presupuesto de citado centro de salud.



Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio se comentaron con el Dr. Robert Jesús Vega Solís, Director Médico a.i y el Lic. Gerardo Fuentes Bolaños, Director Administrativo y Financiero del Hospital Dr. Max Terán Valls de Quepos, quienes indicaron estar de acuerdo con lo expuesto por la Auditoría y que se atenderán las recomendaciones.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Ing. Róger Fernández León ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Jesús Valerio Ramírez JEFE DE SUBÁREA

Lic. Edgar Avendaño Marchena **JEFE**

JAHC/EAM/JVR/RFL/lba